



CERTIFICADO FINAL DE OBRA

El certificado de final de obra, será requisito indispensable para dar por concluido el procedimiento de autorización de construcción y aprobación de planos.

- El profesional o profesionales intervinientes deberán tomar un registro fotográfico que muestre que el trabajo ha sido completamente terminado de acuerdo a los planes presentados con permiso de edificación. (mínimo dos fotografías, una de frente y otra de fondo donde se observe tanque de agua revestido).
- En caso que el plano no coincida con lo construido deberá presentar plano conforme a obra, o plano de proyecto de ampliación.
- Se le solicita al profesional que realice una declaración jurada que se le brindara en la oficina de Obras Privadas.
- Deberá presentar el profesional una nota solicitando el certificado final de obra (Según modelo).
- Se deberá abonar tarifaria correspondiente al certificado.
- Certificado libre de deuda de la propiedad actualizado.

Se solicita realizar copias de:

*Declaración jurada

*Certificado libre de deuda de la propiedad

Para ser entregadas junto con el certificado Final de obra en la oficina de Catastro.